

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7448** *INDUSAL, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INDUSAL RENTING CATALUÑA, S.A.U.*  
*GULLURI, S.A.U.*  
*LAIN-PAK, S.A.U.*  
*SERLASA, S.A.U.*  
*INSERNACO PATRIMONIAL S. XXI, S.L.U.*  
*SERLASA PATRIMONIAL SIGLO XXI, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el correspondiente accionista o socio único de Indusal, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Indusal Renting Cataluña, S.A.U., Gulluri, S.A.U., Lain-Pak, S.A.U., Serlasa, S.A.U., Insernaco Patrimonial S. XXI, S.L.U., y Serlasa Patrimonial Siglo XXI, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") en fecha 9 de agosto de 2017 ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2017.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio en beneficio de la Sociedad Absorbente, su extinción sin liquidación, y sin que proceda el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente dado que las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo accionista/socio único.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, así como del que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Arrigorriaga, 9 de agosto de 2017.- D. José Javier Mañá Escarihuela, Secretario no Consejero de los consejos de administración de la Sociedad Absorbente, de Lain-Pak, S.A.U., y de Serlasa, S.A.U. D. Romain Christophe Dupuy, Administrador solidario de Indusal Renting Cataluña, S.A.U., y Gulluri, S.A.U., y Administrador único de Insernaco Patrimonial S. XXI, S.L.U., y Serlasa Patrimonial Siglo XXI, S.L.U.

ID: A170060493-1